



ACTA DE INCOMPETENCIA DE INFORMACIÓN OFICIOSA No. 02-25

En las oficinas centrales del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM), ubicadas en Calle Guadalupe, Edificio mil trescientos cuarenta y seis, Colonia Médica, San Salvador a las trece horas con diez minutos del día treinta de enero de dos mil veinticinco, se informa a la ciudadanía que después de haber agotado los procedimientos institucionales respecto al registro de la información considerada oficiosa, se determina que la información relacionada con el artículo 10 numeral 17 de la Ley de Acceso a la Información Pública que hace referencia a: “Los entes obligados deberán hacer pública la información relativa a montos y destinatarios privados de que estos rindan sobre el uso de dichos recursos”, no es competencia del ISBM, por tanto no es posible su publicación.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta, para lo cual firmo en fe de constancia de la incompetencia de la información antes detallada.



Lic. Franklin Ricardo Abrego
Oficial de Información por Designación Administrativa